

Primera Reunión de Directores  
de Organismos de Normalización  
10.-2 de julio de 1993  
Montevideo - URUGUAY

INFORME FINAL DE LA PRIMERA  
REUNION DE DIRECTORES DE OR  
GANISMOS DE NORMALIZACION

ALADI/DNT/I/Informe  
2 de julio de 1993

27

La Primera Reunión de Directores de Organismos de Normalización se realizó los días 10. y 2 de julio en la sede de la Asociación.

Asistieron a la misma, representantes de los once países miembros, el Presidente y el Secretario General de la Comisión Panamericana de Normas Técnicas (COPANT) y en calidad de invitado especial el Presidente del Comité Europeo de Normalización. La lista completa de los participantes se incluye en Anexo I al presente informe.

En la sesión de apertura recibió a los asistentes en nombre del Comité de Representantes, el Embajador de México, Representante Permanente ante la ALADI, Señor Ignacio Villaseñor Arano, quien manifestó la satisfacción por la concreción de esta Reunión.

Posteriormente, el Secretario General de la ALADI, Ing. Antonio Antúnes, se refirió a las actividades que ha venido desarrollando la ALADI en el campo de la normalización técnica y la importancia que tiene concretar un Acuerdo Marco que permita alcanzar los objetivos de la integración.

Finalmente, el Ing. Pablo Benia, Presidente de la Comisión Panamericana de Normas Técnicas (COPANT), hizo un resumen de las relaciones mantenidas con la ALADI, enfatizando los progresos realizados en los tres últimos años en actividades ejecutadas en forma conjunta.

A continuación el Profesor Giacomo Elías, Presidente del Comité Europeo de Normalización, realizó una exposición sobre la normalización técnica en la Comunidad Europea, en la que destacó, entre otras cosas, la importancia de la armonización de normas como instrumento de política económica y que suscitó gran interés entre los asistentes a la Reunión.

Dicha exposición se incluye en el Anexo II al presente informe.

Posteriormente a la sesión de apertura, se iniciaron los debates tomando como base la Propuesta 152 de la Secretaría, una propuesta alternativa presentada por la delegación del Brasil y modificaciones a la Propuesta de la Secretaría sugeridas por la Representación del Uruguay.

Luego de un amplio intercambio de opiniones con la participación de todos los delegados presentes, se acordó que la Secretaría General prepararía una nueva Propuesta, que tomara en cuenta los diversos puntos de vista planteados, atendiendo a la sugerencia del Brasil referente a la separación del Capítulo I "Normas Técnicas y Reglamentos propiamente dichos" en dos que contemplaran por una parte los Reglamentos y por otra las Normas.

México expresó su interés por ampliar los conceptos de solución de controversias, agregando que la compatibilización podría ser un paso previo a la armonización que sería un objetivo a más largo plazo y que debía tenderse a la armonización regional, señalando la inconveniencia que se crearan bloques de países.

A partir de esta situación, se trabajó tomando en consideración las propuestas presentadas por las distintas delegaciones, manteniendo los principios básicos que sirvieron de base para redactar la Propuesta 152, tomando en cuenta las sugerencias que plantearon los delegados.

Hay que mencionar la recomendación del Profesor Giacomo Elías, en el sentido que podría incluirse un artículo que señale que en tanto se logre la armonización, los países podrán usar tanto sus Reglamentos como las Normas nacionales, siempre que sean reconocidas como no constituyendo obstáculos al comercio. México planteó que éste es un derecho de todo país de elaborar, aplicar y mantener Normas, Reglamentos y procesos de validación con el fin de garantizar la salud, seguridad y protección del medio ambiente.

El Acuerdo deberá estructurarse sobre tres elementos básicos que deben considerarse para evitar los obstáculos técnicos al comercio: los Reglamentos Técnicos, las Normas y la Certificación a los cuales habría que agregar otros dos elementos: Metrología y acreditación de Laboratorios.

Se recomendó considerar los últimos documentos elaborados en este campo por la Junta del Acuerdo de Cartagena para la revisión de la Decisión 180, a los efectos de incorporar los dos elementos arriba mencionados, así como una referencia a que se utilizará el Sistema Internacional de Unidades.

También se manifestó la conveniencia de incorporar un artículo que incluya las definiciones de los términos específicos al tema, empleados en el Anteproyecto de Acuerdo. En ese sentido los países acordaron adoptar las definiciones de la Guía ISO 2/1991, planteando México la conveniencia de utilizar las definiciones que aparecen en el Código de Barreras Técnicas del Informe Dunkel para: Norma; Reglamento Técnico; Proceso de Certificación y Organismos no Gubernamentales.

Los delegados asistentes analizarán posteriormente las definiciones dadas en ambos contextos para finalmente expedirse.

Para evitar interpretaciones equívocas de los alcances del Acuerdo se aceptó, en todos los casos que corresponda, no mencionar sólo los productos sino también a los servicios y dejar bien claro que el Acuerdo alcanza a aquéllos que sean o puedan llegar a ser objeto de comercio entre los países signatarios.

Los participantes acordaron asimismo, hacer mención en todos los casos necesarios a los organismos internacionales especializados en forma amplia y nombrando algunos específicos a título de ejemplo.

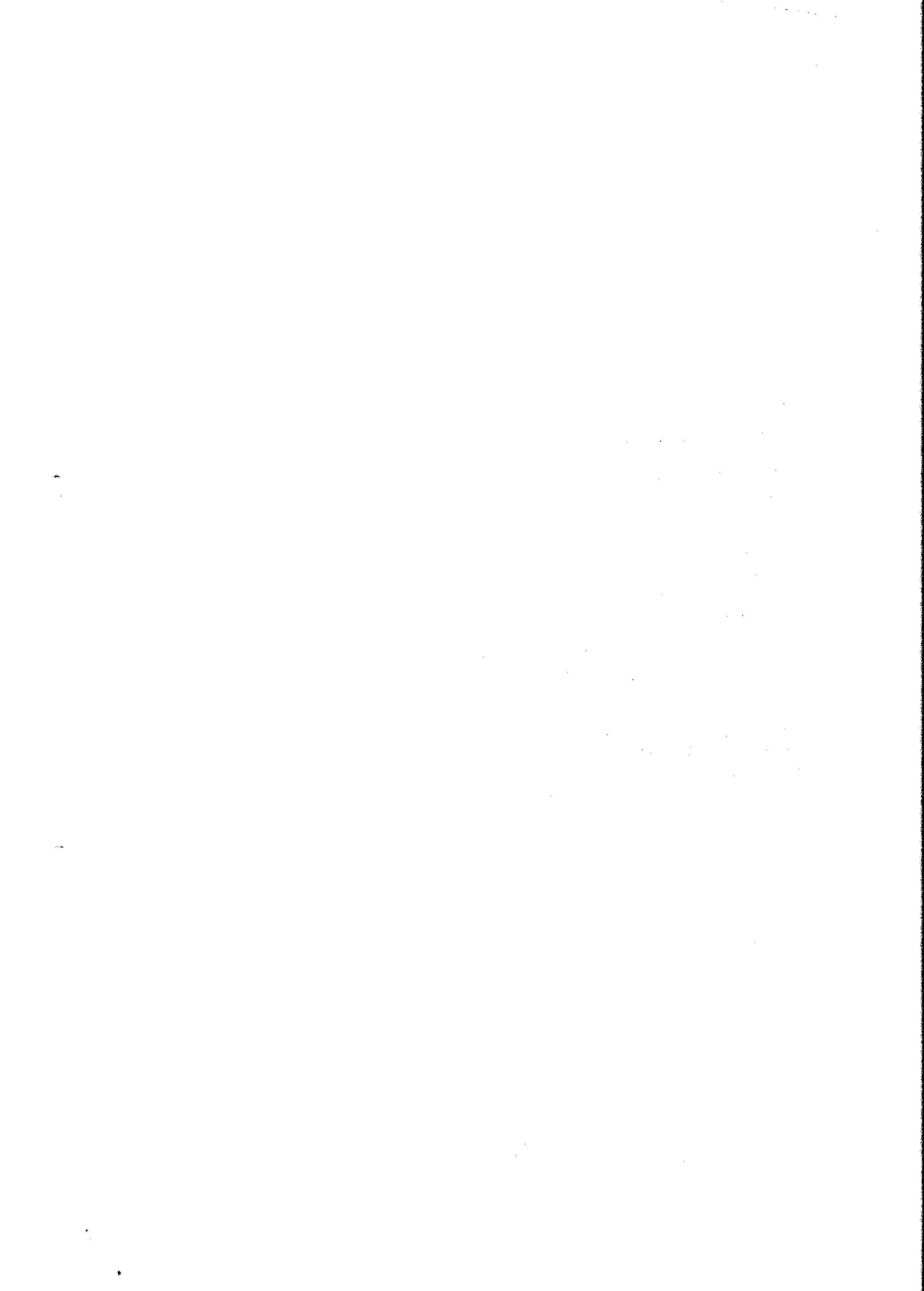
También acordaron, incorporar un Capítulo de Disposiciones Generales donde tendría cabida el compromiso de buscar la formación de un marco conceptual propuesto por la delegación del Brasil.

Finalmente, se recomendó ajustar la redacción del artículo 19o., donde se establecen las atribuciones de la Comisión Administradora para ayudar a resolver controversias y como medio para fomentar la cooperación entre las partes en todos los aspectos cubiertos por este Acuerdo.

México apuntó la necesidad de establecer claramente un procedimiento de solución de controversias, dada la creciente importancia que este tema tiene actualmente en relación con las normas y barreras técnicas al comercio. Propuso establecer cuatro etapas: consultas fuera del mecanismo; consultas dentro del mecanismo; proceso de análisis a través de un panel de expertos y finalmente las consecuencias a partir de la emisión de una recomendación técnica.

Con estos elementos básicos y las sugerencias de detalle que se fueron formulando a medida que se analizaban el articulado correspondiente, la Secretaría General elaborará una nueva Propuesta de Acuerdo que enviará a los países miembros en los próximos días por la vía más rápida, comprometiéndose los mismos, a responder en términos breves, para que se pueda proceder a la redacción de una propuesta final.

-----



ANEXO I

LISTA DE PARTICIPANTES

ARGENTINA:

JULIAN TYCHOJKIJ

Instituto Argentino de Racionalización de Materiales (IRAM); Director General; Chile 1192, teléfono 383-3751, fax 383-8463, Buenos Aires

EDUARDO MICHEL

Representación Permanente de la Argentina ante la ALADI; Asesor; Andes 1365, piso 10, Ed. Torre Independencia, teléfonos 92-0784, 90-86-00 y 90-0226, fax 92-0096, Montevideo, Uruguay

BOLIVIA:

CARLOS MARTIN RODRIGUEZ OLIVIERY

Dirección General de Desarrollo Industrial; Director General; Av. Camacho 1488, teléfono (591-2) 37-2046, fax (591-2) 35-8831, La Paz

BRASIL:

JULIO BUENO

INMETRO; Director de Normalización, Calidad y Productividad; Rua Santa Alexandrina 416, teléfono (55-21) 293-5286, fax (55-21) 293-1564, Rio de Janeiro

RAUL COLCHER

Associação Brasileira de Normas Técnicas (ABNT); Av. 13 de Maio, 13, SL 2009, teléfono (55-21) 533-3376, fax (55-21) 240-3464, Rio de Janeiro

MANUEL FERNANDO LOUSADA SOARES

Comite Nacional de Normalização; Presidente; Esplanada Dos Ministérios, Bloco "E", 4o. piso, teléfono (55-61) 224-0470, fax (55-61) 225-7496, Brasília, D.F.

AFONSO CELSO de SOUZA MARINHO NERY

Representación Permanente del Brasil ante la ALADI; Segundo Secretario; Andes 1365, 6o. piso, Ed. Torre Independencia, teléfonos 92-0510, 90-5509 y 98-0496, fax 92-1312, Montevideo, Uruguay

COLOMBIA:

CESAR AUGUSTO AVENDAÑO MORALES

Ministerio de Desarrollo Económico; Jefe de la División de Normalización y Calidad; Carrera 13, No 28-01, 6o. piso,, teléfono 287-4571, Bogotá

ELVIRA PEREZ de DE CASTRO

Embajada de la República de Colombia; Representante Alternativo ante la ALADI; Juncal 1305, 18o. piso, teléfono 96-1593, fax 96-1594, Montevideo, Uruguay

FABIO TOBON LONDOÑO

Instituto Colombiano de Normas Técnicas (ICONTEC); Director Ejecutivo; Carrera 37, No. 52-95, teléfono (57-1) 222-0571, fax (57-1) 222-1435, Bogotá 2

CHILE:

HERNAN PAVEZ GARCIA

Instituto Nacional de Normalización (INN); Director Ejecutivo; Matías Cousiño 64, 6o. piso, teléfono (56-2) 696-8144, fax (56-2) 696-0247, Santiago

MANUEL VALENCIA ASTORGA

Representación Permanente de Chile ante la ALADI; Representante Alternativo, Ministro Consejero; Andes 1365, 2o. piso, Ed. Torre Independencia, teléfonos 98-2223, 98-2368 y 98-2616, fax 91-0501, Montevideo, Uruguay

ECUADOR:

FELIPE URRESTA

Instituto Ecuatoriano de Normalización (INEN); Director General; Calle Baquerizo Moreno No. 454 entre 6 de Diciembre y Almagro, Casilla 17-1-3999, teléfono 56-5626, fax 56-7815, Quito

MEXICO:

IGNACIO VILLASEÑOR ARANO

Embajada de México; Embajador, Representante Permanente ante la ALADI; Juncal 1305, 2o. piso, teléfonos 98-5677 y 92-0791, fax 82-1232, Montevideo, Uruguay

JORGE FRANCISCO MOLINA LARRONDO

Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI); Subsecretaría de Negociaciones Internacionales; Director de Seguimiento Legislativo; Alfonso Reyes No. 30, piso 17, Colonia Condesa, teléfonos 286-3539/4799, fax 286-0682/0781, 06140 México, D.F.

México (Cont.)

PASCUAL ALBERTO PEREZ PALACIO  
Dirección General de Normas, Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI); Subdirector de Estudios Económicos; Avda. Puente de Tecamachalco, No. 6, Naucalpan, teléfono 540-2617, México, D.F.

DORA RODRIGUEZ ROMERO  
Representación Permanente de México ante la ALADI; Asesor Técnico; Juncal 1305, 2o. piso, teléfonos 96-1588 y 96-1550, fax 92-1232, Montevideo, Uruguay

PARAGUAY:

ALFREDO NUÑEZ  
Representación Permanente del Paraguay ante la ALADI; Segundo Secretario; Federico Abadie 2918, ap. 801, teléfono 70-6802, fax 71-6543, Montevideo, Uruguay

SERGIO GUARANI VON HOROCH  
Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN); Director General; Av. General Artigas y General Roa, teléfono (595-21) 290-160, fax (595-21) 290-873, Asunción

PERU:

ROSA MARIA PALACIOS MC BRIDE  
Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI); Secretaría Técnica; Prolongación de la Av. La Guardia Civil No. 400, San Borja, teléfono (51-14) 71-1777, fax (51-14) 71-1617, Lima 41

JOSE CARLOS DAVILA PESSAGNO  
Representación Permanente del Perú ante la ALADI; Representante Alterno, Consejero; Soriano 1124, teléfono 92-1770, fax 92-1194, Montevideo, Uruguay

PABLO ANTONIO CISNEROS ANDRADE  
Representación Permanente del Perú ante la ALADI; Asesor; Soriano 1124, teléfono 92-1133, fax 92-1194, Montevideo, Uruguay

MERCEDES ALAYO NIETO  
Representación Permanente del Perú ante la ALADI; Asesor; Soriano 1124, teléfono 92-1770, fax 92-1194, Montevideo, Uruguay

URUGUAY:

PABLO BENIA SALVADORES

Instituto Uruguayo de Normas Técnicas (UNIT); Director; San José 1031, 7o. piso, teléfonos 91-2048 y 92-1680, fax 92-1681, Montevideo

JOSE ROBERTO MUINELO

Representación Permanente del Uruguay ante la ALADI; Secretario Técnico; Plaza Independencia 822, 6o. piso, of. 601, teléfonos 92-5304/06, fax 91-9123, Montevideo

RICARDO FRANCISCO DUARTE VARGAS

Representación Permanente del Uruguay ante la ALADI; Segundo Secretario; Plaza Independencia 822, 6o. piso, of. 601, teléfonos 92-5304/06, fax 91-9123, Montevideo

VENEZUELA:

TITO GERMAN ZAMBRANO MURILLO

Ministerio de Fomento; Director; Comisión Venezolana de Normas Industriales (COVENIN); Secretario Ejecutivo; Av. Andrés Bello, Torre Fondo Común, 12o. piso, teléfono 576-3701, fax 574-1312, Caracas 1050

ORGANISMOS:

CEN:

GIACOMO ELIAS

Comité Europeo de Normalización (CEN); Presidente; Via Battistotti Sassi, 11, teléfono (02) 70-106112, fax (02) 70-166106, 20133 Milán, Italia

COPANT:

PABLO BENIA SALVADORES

Comisión Panamericana de Normas Técnicas; Presidente; San José 1031, 7o. piso, teléfonos 91-2048 y 92-1680, fax 92-1681, Montevideo, Uruguay

MANUEL DIAZ PORTOCARRERO

Comisión Panamericana de Normas Técnicas (COPANT); Secretario Ejecutivo; Avda. Andrés Bello, Torre Fondo Común, piso 11, teléfono (58-2) 574-2941, fax (58-2) 574-1312/2941, Caracas, Venezuela

ALADI:

ANTONIO J.C. ANTUNES

Secretario General; Cebollatí 1461, teléfono 40-3363, fax 48-4566, Montevideo, Uruguay

JUAN FRANCISCO ROJAS PENSO

Secretario General Adjunto; Cebollatí 1461, teléfono 41-7278, fax 49-0649, Montevideo, Uruguay

LEONARDO MEJIA M.

Director de la División de Promoción Económica; Cebollatí 1461, teléfonos 40-1121/28, fax 49-0649, Montevideo, Uruguay

ENRIQUE CARLOS D'ANGELO

Jefe del Sector Medio Ambiente, Tecnología y Cultura de la División de Promoción Sectorial; Cebollatí 1461, teléfono 48-3925, fax 49-0649, Montevideo, Uruguay

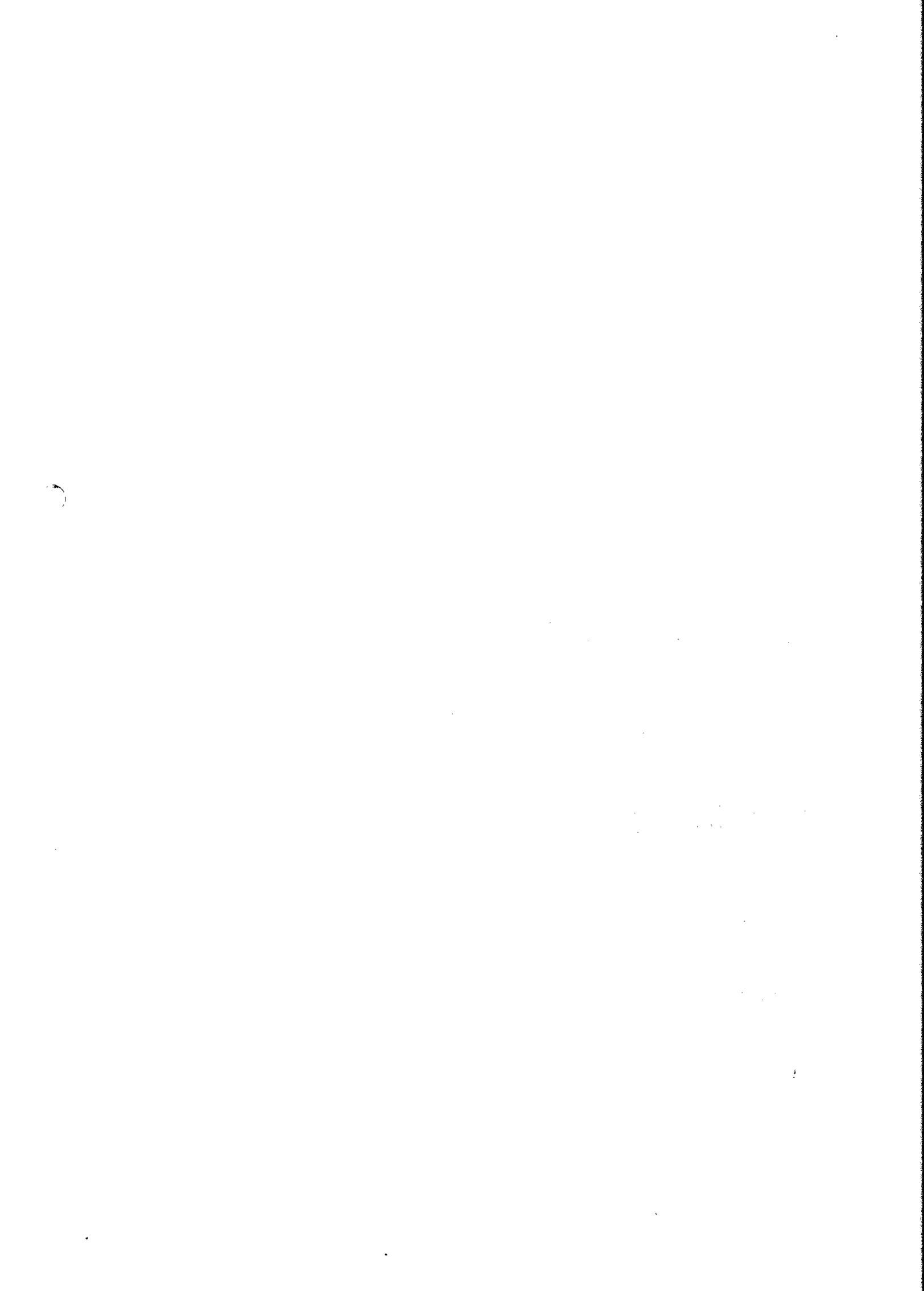
JOSE Ma. CASAL

Oficial Asociado de Programa de la División de Promoción Sectorial; Cebollatí 1461, teléfonos 40-1121/28, fax 49-0649, Montevideo, Uruguay

HUASCAR IRAZOQUE

Técnico Asistente de Programa I de la División de Promoción Sectorial; Cebollatí 1461, teléfonos 40-1121/28, fax 49-0649, Montevideo, Uruguay

-----



## **La normalización técnica en la Comunidad Europea**

**Prof. Giacomo Elias**  
Presidente del CEN

*De todos es conocido ya el salto de calidad realizado por la Comunidad Europea, que ha alcanzado por fin la meta de un mercado único, sin fronteras internas, caracterizado por la libre circulación de personas, mercancías, servicios y capitales.*

*A partir del 1 de enero de este año, se abatieron las barreras físicas, constituidas por los puestos de frontera; las barreras fiscales, representadas por las diferencias en las legislaciones nacionales en materia de impuestos; cayeron, por último, las barreras técnicas, o sea los obstáculos que derivan de las normas y reglamentos técnicos divergentes aplicados en los países miembros.*

*Son precisamente las barreras técnicas las que habían impedido hasta ayer la formación de un mercado único de los productos industriales, actuando como auténticos instrumentos proteccionistas. Inevitables las consecuencias, en forma de diseconomías de escala (imposible realizar una producción de amplias miras, extendida a varios mercados) y de aumento de costes (instalaciones infrautilizadas o bien obligadas a efectuar acrobacias y transformismos, para adecuarse a las diferentes reglas de cada mercado).*

*La actividad de normalización hunde sus raíces en una época anterior al desafío del mercado único europeo; sin embargo, la historia de la normalización y de sus protagonistas ha acabado por coincidir con las exigencias y los objetivos de los doce países que se han propuesto convertirse en una única realidad comercial.*

*Son los años 80 los que atestiguan - junto con el relanzamiento de la integración europea - el nacimiento de una alianza entre normalización y mercado único, fundada en una coincidencia de objetivos. El propio Consejo Cee afirma, en una histórica Resolución de 1984 que: "... la normalización constituye una importante contribución para la libre circulación de los productos industriales y, con más razón aún, para la creación de un contexto único común a todas las empresas; contribuye a la competitividad industrial tanto en el mercado comunitario como en los mercados exteriores, en particular de las nuevas tecnologías".*

*Desde entonces se han ido sucediendo continuamente iniciativas tomadas por las autoridades comunitarias en materia de normalización, para crear un sistema eficiente capaz de dar forma al mercado europeo de productos industriales.*

*Se crea así un sistema para asegurar la transparencia del mercado europeo, a través del denominado "procedimiento de información", previsto por la directiva 83/189. Según ésta, la Comunidad, los Estados miembros y los Organismos normalizadores se mantienen mutuamente informados de las iniciativas que toman en campo normativo, para evitar que nuevas barreras técnicas frenen o vuelvan inútil la eliminación de las ya existentes.*

*Con la misma finalidad se introduce la norma de "standstill", en virtud de la cual, cuando una norma técnica se está estudiando a nivel comunitario, hay que suspender eventuales trabajos sobre la misma materia en sede nacional.*

Pero el verdadero hito lo representa la estrategia del Nuevo Enfoque, que "revolucionaria" el enfoque tradicional de la armonización técnica. Anteriormente, en efecto, las directivas comunitarias armonizaban en detalle los requisitos de los productos, obligando a la Comisión, órgano de eminente naturaleza política y legislativa, a realizar una actividad técnica agotadora.

El Nuevo Enfoque, en cambio, recupera y valoriza la naturaleza política de la Comisión, reservándole el papel fundamental de fijar los requisitos esenciales de los productos, en términos de seguridad, salud, tutela del medio ambiente, etc.; se le libra por lo tanto a la Comisión de la obligación de elaborar especificaciones técnicas, que se les encargan ahora a los "profesionales" europeos de la normalización: CEN, CENELEC y ETSI.

Las normas técnicas elaboradas por éstos mantienen el carácter de normas voluntarias; sin embargo, las administraciones públicas están obligadas a reconocer a los productos fabricados según las normas armonizadas una presunción de conformidad con los requisitos esenciales de las directivas. En otras palabras, el fabricante tiene la facultad de fabricar productos no conformes con las normas, en cuyo caso, sin embargo, recae sobre él la responsabilidad de demostrar que sus productos responden a los requisitos esenciales indicados por la directiva.

La filosofía del Nuevo Enfoque encuentra luego en la estrategia del "Enfoque Global en materia de evaluación de conformidad" un perfeccionamiento esencial. Efectivamente, para circular libremente en la Comunidad, los productos tienen que ir acompañados por un documento que certifique su conformidad con las normas armonizadas.

De aquí la exigencia de un sistema de certificación coherente y lo más homogéneo posible en toda la Comunidad, fundado en la cooperación y en la confianza recíproca entre los organismos competentes en los varios países, gracias también a los acuerdos de mutuo reconocimiento. A este propósito señalamos la creación de una organización para las pruebas y la certificación a nivel europeo (EOTC), flexible y no burocrática, con el papel esencial de fomentar los acuerdos de mutuo reconocimiento, así como de constituir la sede privilegiada para su elaboración.

Elemento fundamental de la estrategia europea en materia de certificación es el denominado "Enfoque modular", según el cual están previstos varios procedimientos de evaluación de conformidad, "modulados" según la peligrosidad del producto. Cada módulo indica los criterios que han de seguirse para verificar la conformidad, la notificación a los organismos competentes, la utilización de la marca CE.

La filosofía europea de la certificación reconoce luego un papel fundamental a las normas relativas a la garantía de la calidad (EN 29000), así como a las normas que indican los requisitos de los organismos de certificación (EN 45000). Estas normas representan un parámetro común con el cual confrontar las actividades de producción y de certificación nacional.

Como habíamos adelantado, el Nuevo Enfoque concede a los organismos europeos de normalización un papel de protagonistas del mercado único. No hay que olvidar que al CEN le corresponde la normalización en todos los sectores, salvo los reservados al CENELEC (sector eléctrico y electrotécnico) y al ETSI (telecomunicaciones).

La Comisión Cee transmite sus impulsos al CEN, CENELEC y ETSI a través de los "mandatos", auténticos contratos con los cuales la Comunidad les encarga a los tres organismos mencionados que elaboren normas armonizadas en relación con un determinado tema.

De esta manera queda garantizada una conexión entre la actividad político-legislativa de la Comisión y la técnica de los organismos de normalización, cuyo resultado lo constituyen las normas europeas armonizadas, que traducen, precisamente, en especificaciones concretas los requisitos esenciales de las directivas.

Hasta la fecha, los mandatos de la Cee se refieren a tres áreas principales: la armonización de la legislación sobre productos, las licitaciones públicas y las nuevas tecnologías.

Además de ser el interlocutor privilegiado de la Comunidad en materia de normalización, el CEN fomenta la aplicación de las normas ISO en Europa. De faltar cualquier referencia normativa internacional, el CEN se preocupa de satisfacer las exigencias del mercado, elaborando normas ex novo.

Constituido en 1961, el Comité Europeo de Normalización reúne a los organismos nacionales pertenecientes a los 12 países Cee y a los 6 miembros EFTA, coordinando así la actividad normativa en toda Europa. Además, el CEN mantiene relaciones privilegiadas con los demás países de la Europa Oriental y Mediterránea (Hungría, Rumanía, Bulgaria, República Checa y Eslovaca, Eslovenia, Lituania, Chipre, Turquía y Polonia), los cuales han adquirido recientemente el estatus de "miembro Afiliados".

La categoría de los miembros afiliados ha sido creada con la finalidad de fomentar la normalización en los países europeos menos desarrollados, acercándolos así al CEN y preparando el terreno para una futura, eventual anexión completa. Actualmente, los miembros afiliados pueden participar en las Asambleas Generales del CEN, en calidad de observadores, así como en los trabajos de los órganos técnicos; reciben además la documentación del CEN; pueden adoptar, por último, las normas europeas como normas nacionales.

La apertura hacia los demás países europeos no es una iniciativa aislada, sino que forma parte de una estrategia de amplias miras, puesta en práctica por el CEN en 1992 para favorecer el diálogo con el exterior. El particular, el CEN se ha propuesto implicar a los representantes de las categorías productivas y de los consumidores en la actividad de normalización, acercando la producción de las normas a las exigencias de los usuarios finales.

A este propósito se ha creado una nueva figura de miembros, los denominados "Asociados", que participan en la Asamblea General al lado de los miembros nacionales, con funciones consultivas.

Pueden convertirse en miembros asociados las organizaciones europeas que representan intereses económicos y sociales y que:

- tengan un interés legítimo en la normalización en general, o por lo menos en un amplio sector de actividades;
- sean capaces de aportar una contribución para realizar los objetivos del CEN;
- se comprometan a fomentar la normalización y los objetivos del CEN.

La política de apertura hacia el exterior se ha traducido en numerosas medidas más. Entre éstas, la institución de una "Open Session", en el curso de la Asamblea General, abierta a los representantes de mundo industrial, comercial y social; la introducción de un "Nuevo Estilo de Presidencia", y, por último, el desarrollo de la política de sectorialización. Cada una de estas medidas garantiza una participación y una implicación mayor - a nivel tanto técnico como político - del mundo industrial y de las categorías sociales.

El "Nuevo Estilo de Presidencia" se ha inaugurado precisamente este año, con mi nombramiento a Presidente del CEN. El consenso se ha recogido alrededor de una nueva

figura de Presidente, que sea en primer lugar expresión del mundo industrial y comercial. La señal es inequívoca: el vértice mismo de la organización se conecta personalmente con las exigencias de la industria, dándole a ésta un mensaje fuerte y claro de apertura. Cooperan el Presidente, un Vicepresidente para las cuestiones políticas y un Vicepresidente para las actividades técnicas.

La sectorialización garantiza una participación más estrecha de la industria en las actividades técnicas. Por un lado, organiza los trabajos por sectores específicos, encargándoselos a nuevos órganos, los BTS (Bureaux Techniques Sectoriels), abiertos a la participación de representantes de la industria, de los consumidores y de los sindicatos a nivel europeo. Por el otro, se mantiene la coherencia global de las acciones sectoriales, gracias a la coordinación realizada por el principal órgano técnico, el BT (Bureau Technique).

También se ha reforzado recientemente la colaboración con el ISO, a través de la preparación de un procedimiento de coordinación de los trabajos técnicos, en caso de que un mismo tema sea tratado por comités técnicos ISO y CEN. Con el acuerdo de Viena, firmado en 1991, se reduce el riesgo de duplicación de los trabajos, confiando la elaboración de proyecto de norma de interés común a una sola de las dos organizaciones y previendo una aprobación paralela de las normas.

En lo que se refiere a las relaciones CEN/ISO, cabe decir que, en lo posible, el CEN respeta el principio de internacionalidad y aplica en Europa las normas ISO. Sin embargo, algunas veces esto no es posible ya que:

- las normas ISO no siempre son coherentes con los requisitos esenciales de las directivas CEE;
- las normas ISO tienen carácter voluntario, mientras que los miembros del CEN están obligados a adoptar las normas europeas como normas nacionales;
- las normas ISO requieren un acuerdo a nivel internacional y, por lo tanto, tiempos de elaboración mucho más largos.

De lo anterior se deduce que la política actual del CEN consiste en reforzar el diálogo con el mundo exterior, haciendo de la normalización un "forum" donde los intereses más variados se encuentran y encuentran soluciones ventajosas recíprocamente.

Siguiendo en esta dirección, el CEN se propone aumentar su eficiencia, para producir rápidamente normas de alto nivel cualitativo, capaces de satisfacer las exigencias de los usuarios. Al mismo tiempo, en los próximos meses se asistirá al lanzamiento de un programa de formación, concertado a nivel europeo, capaz de implicar a técnicos, a funcionarios públicos, a representantes del mundo industrial de alto nivel, etc. Conocer y conocerse es, en efecto, el primer paso para cooperar lo mejor posible. Por último, se dedicará una atención especial a la "imagen" del CEN, a través de una labor de sensibilización del mundo exterior relativa a la importancia de la actividad de normalización.

El tema principal de este informe es la apertura de la estructura europea de normalización, con respecto a quienes tengan interés en cooperar provechosamente con la misma. El mismo espíritu de "permeabilidad" con respecto al exterior caracteriza el mercado único. Efectivamente, no hay que ver a Europa como un fortín separado del resto del mundo, sino como una isla de fácil llegada y abierta a los intercambios. La quintaesencia del mercado único - la libre circulación de mercancías - está reconocida, en efecto, independientemente del origen de los productos. En otras palabras, las inmensas ventajas que proporciona el abatimiento de las fronteras internas y la unificación de un mercado de millones de consumidores están al alcance de cualquier comerciante - comunitario o no comunitario - que se haya propuesto comerciar en Europa.

*A este propósito, bastará con adecuarse a las reglas del juego, válidas para todos indistintamente, las cuales dicen que los productos objeto de directiva pueden circular sólo después de haber obtenido la marca CE. Esta última, lo recordamos, atestigua la conformidad con los requisitos esenciales de las directivas, como están especificados en las normas armonizadas, y representa por lo tanto la clave para abrir las puertas de mercado único europeo.*

*Un organismo de un país no comunitario que desee obtener la marca "CE", tiene tres posibilidades:*

- dirigirse a un organismo notificado de un país de la Comunidad*
- dirigirse a un organismo de un país no Cee, que ha recibido de un organismo perteneciente a un país Cee el encargo de realizar determinadas pruebas. En este caso, la marca es concedida por el organismo comunitario que ha "encargado" la realización de las pruebas*
- dirigirse a un organismo de un país tercero que ha sido "notificado" regularmente a la Comunidad, tras un acuerdo formal de reconocimiento mutuo, efectuado entre la Cee y las autoridades del país tercero.*

*Así pues, el mercado europeo es una oportunidad para quienes - entre vosotros - quieran dialogar con los partners europeos, entrando en sintonía con nuestras estructuras de certificación. Por esto os animo y os exhorto a reforzar el papel y la estructura de la certificación en vuestros países, buscando al mismo tiempo formas de cooperación con las estructuras análogas de los países europeos.*

---

